



Municipalidad de
Yerba Buena

Fucumán

YERBA BUENA, **18 ENE 2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 043

VISTO: El Expte. N° 14.851-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**" tramita el pago de la Factura B N° 00010-00001123 de fecha 06/10/2021, por el importe total de \$ 342.381,60 (pesos trescientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y uno con sesenta centavos), emitida por dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación indica que la citada factura fue extendida en concepto de servicio de vigilancia prestado en el predio de la Plaza Vieja, durante el mes de Septiembre de 2021; y, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura y a fs. 03 el detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia (total 1.119 hs.);

Que a fs. 04 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Septiembre de 2021 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la referida contratación, expresa: "*...las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la contratación de los servicios facturados, obedece a que el municipio no cuenta con servicios de vigilancia constante; Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de la plaza, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24 hs. del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio.*"-razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 05-;

Que a fs. 07/07 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que esgrime que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, entendiendo que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 02, y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 09 la Dirección de Despacho observa que la cantidad de horas facturadas a fs. 02 (720 hs.) difiere de la cantidad de horas trabajadas consignadas en el detalle obrante a fs. 03 (1.119 hs.);

///...

Nº 43

18 ENE 2022

DECRETO:

Que a fs. 11 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos informa que:
“... con la empresa Seguridad Objetiva S.A se realizó un acuerdo verbal por el servicio de vigilancia en la Plaza Vieja por un total de 720 horas mensuales conforme consta facturado a fs. 2; (...) teniendo en cuenta que a la empresa le corresponde el deber de control de acceso, permanencia y cuidado del lugar, a los fines del correcto cumplimiento, los fines de semanas, feriados o días de mayor concurrencia, la empresa pone un guardia de refuerzo, pero NO se cobra, la empresa lo hace por el hecho de cumplir su prestación, por eso es que difieren las horas facturadas a fs. 2 de la planilla obrante a fs. 3.”, por lo que aclarada la situación solicita el pago del servicio que nos ocupa, y a fs. 14 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos le da continuidad al trámite sin emitir objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios de seguridad prestados a esta Municipalidad por la Firma “Seguridad Objetiva S.A.”, con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, PB, San Miguel de Tucumán, durante el mes de Septiembre de 2021, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00010-00001123 de fecha 06/10/2021, por el importe total de \$ 342.381,60.- (pesos trescientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y uno con sesenta centavos) emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA 1/2